

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
sancionado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1924).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 19 Noviembre 1928).

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.786

Según me comunica el Director general de la Sociedad de Autores españoles en oficio fecha 25 del mes último, ha sido nombrado con esta fecha representante de la misma en Torrecampo don Arturo Torrens Garzón, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se publica en este periódico oficial, como preceptúa la Ley de la propiedad intelectual vigente.

Córdoba 20 de Noviembre de 1928.
—El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

SECCION DE AGUAS

Nm. 4.787

ANUNCIO

Por don Carlos Tafur Robles, vecino de Baeza, se presenta instancia dirigida al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Jaén, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente nota:

NOTA

Nombre del peticionario.—don Carlos Tafur Robles.

Representante en Jaén.—don Pedro M. Nobreras.

Representante en Córdoba.—don Joaquín Martínez Moncús.

Clase de aprovechamiento.—Abastecimiento de una fábrica de aceites en construcción.

Cantidad de agua que se solicita.—Diez l tros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Barranco de «Los Caballeros», afluente del río Guadalquivir.

Término municipal en que radican las obras.—Baeza.

Lo que se hace público para general conocimiento, con sujeción al artículo once del R. D. Ley de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, abriendo un plazo de treinta días, que terminará el veinte y cinco de Diciembre inmediato a las doce horas, durante el cual, deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Guadalquivir Gran Capitán catorce admitiéndose durante el mismo, otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él. Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo doce de la mencionada disposición.

Terminado el plazo de admisión, a las doce horas de dicho día veinte y cinco de Diciembre, se romperán los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantando acta según previene el artículo trece del repetido Real Decreto.

Córdoba doce de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Guadalquivir, Cayetano Ubeda.

Catastro de la Riqueza Urbana

Núm. 4.789

Don Fernando García Calleja, Arquitecto Jefe del Catastro de la Riqueza Urbana de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del R. D. de 30 de Mayo de 1928, referente a los trabajos del Catastro Urba-

no, la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 17 de Noviembre de 1928, ha ordenado la formación y comprobación simultánea del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Palma del Rio, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la comisión siguiente:

Arquitectos: Don Vidal Macho y y Bariego y don José Maura de Murga y Serret; Aparejadores: Don Alfonso Gordillo y Ramírez de Arellano y don Manuel Vidal Medina, y un Oficial auxiliar para la actuación administrativa.

Se advierte a los propietarios de dicho término la obligación que tienen de facilitar, para el mejor desempeño de su cometido, la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para las valoraciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Dado en Córdoba a 19 de Noviembre de 1928.—El Arquitecto Jefe, Fernando García.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.788

Aprobado por la Comisión municipal

pal permanente de mi presidencia en sesión de dos del que rige el estudio pericial relativo a la modificación de la rasante de la calle Conde y Luque de esta ciudad, queda expuesta al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal por término de veinte días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las personas a quienes interese puedan examinarlo y producir contra mencionado estudio durante aludido plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba 17 de Noviembre de 1928.
R. Cruz Conde.

ZUHEROS

Núm. 4.798

Don Francisco Zafra Poyato, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo celebrarse la venta en pública subasta de una res declarada mostrenca, en el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, he acordado que la celebración de aquella tenga lugar en esta Casa Consistorial el día treinta del actual a las diez de su mañana, bajo mi presidencia y asistido del señor Concejal que la Comisión municipal permanente designe en su próxima sesión y del Secretario del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran íntegramente el valor de tasación pericial y los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa presidencial el diez por ciento de expresado valor.

Zuheros a 20 de Noviembre de 1928.—Francisco Zafra.

EL GUIJO

Núm. 4.753

Don Celestino Gálvez Román, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el año próximo de 1929, sin modificación alguna la vigencia del presupuesto ordinario y las ordenanzas de exacciones para nutrir el presupuesto de ingresos de dicho año. Los referidos documentos quedan expuestos al público por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones.

El Guijo a 15 de Noviembre de 1928.—Celestino Gálvez.

RUTE

Núm. 4.742

Don Manuel Villén Cruz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Rute. Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribu-

ción rústica de este término para el próximo ejercicio de 1929 con las alteraciones introducidas por el apéndice remitido del servicio de conservación catastral quedan expuestas al público por plazo de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y aducir contra ellas las reclamaciones a que hubiera lugar siempre que tengan por fundamento error aritmético o de copia.

Rute 15 de Noviembre de 1928.—Manuel Villén.

Núm. 4.743

Don Manuel Villén Cruz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1929 se expone al público por plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas o entidades interesadas y aducir contra la misma las reclamaciones procedentes.

Rute 15 de Noviembre de 1928.—Manuel Villén.

MONTORO

Núm. 4.717

Don José León García Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal correspondientes al próximo año de 1929 quedan expuestas al público durante ocho días en esta Secretaría municipal al objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y formular por escrito las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montoro 14 de Noviembre de 1928, José León.

Núm. 4.752

Acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión del día diez del que rige, la

celebración de la oportuna subasta para contratar la recaudación de los derechos por las licencias para industrias callejeras y ambulantes durante el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes; advirtiéndose que transcurrido mencionado plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, conforme determina el artículo 26 del Reglamento aprobado por R. D. de 2 de Julio de 1924.

Montoro 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, José León.

PUENTE-GENIL

Núm. 4.715

Don Juan Delgado Bruzón, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Puente-Genil.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno sacar a subasta el arriendo para el próximo ejercicio económico de los arbitrios establecidos sobre uso obligatorio de pesas y medidas, consumo de carnes, bebidas espirituosas y alcohólicas y el servicio de degüello y limpieza de reses en el matadero público, así como por cinco años el servicio de alumbrado público, se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicio municipales para que en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna que se presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente-Genil a 15 de Noviembre de 1928.—Juan Delgado.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.718

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la lista cobratoria para el cobro de la

contribución territorial por el concepto de rústica de este término municipal que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1929, queda expuesta a público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y formulen las reclamaciones que a su derecho convengan.

Villanueva del Rey a 13 de Noviembre de 1928.—Juan Obrero.

BELALCAZAR

Núm. 4.719

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belalcázar (Córdoba).

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día doce del actual las ordenanzas del repartimiento general de utilidades, quedan expuestas al público durante quince días en esta Secretaría pudiendo presentarse en este lapso de tiempo las reclamaciones, que estimen oportunas los contribuyentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal.

Belalcázar a 14 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

Núm. 4.720

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belalcázar (Córdoba).

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio, quedan expuestas al público por término de ocho días, cumpliendo lo dispuesto en la vigente legislación.

Belalcázar a 14 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

Núm. 4.721

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Belalcázar (Córdoba).

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este Municipio, quedan expuestas al público por término de ocho días, cumpliendo lo dispuesto en la vigente legislación.

Belalcázar a 14 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

VILLAHARTA

Núm. 4.722

Don José Manuel Moreno Jiménez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Repartimiento general sobre las utilidades de este municipio queda abierto el periodo voluntario de co-

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio



SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

branza del mismo, desde el día de hoy hasta el fin del mes actual, en la Casa Ayuntamiento donde podrán hacer efectivas sus cuotas los interesados durante todos los días laborables del periodo ya citado.

Villaharta 12 de Noviembre de 1928.—José M. Moreno.

VILLAVICIOSA

Núm. 4.754

Don Manuel Gómez Nieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión permanente de este Ayuntamiento, ha aceptado una propuesta de transferencias de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, cuyo expediente que se instruye al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 22 de Agosto de 1924.

Villaviciosa de Córdoba 12 de Noviembre de 1928.—Manuel Gómez.

BELMEZ

Núm. 4.751

Don Salvador León Muñoz, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber, Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran confeccionados los siguientes documentos cobratorios para el próximo año de 1929.

Las listas cobratorias de rústica y urbana,

La matrícula de subsidio industrial
Los padrones para la cobranza del impuesto de patente nacional de automóviles y demás vehículos de motor mecánico:

Los expresados documentos se exponen al público por ocho, diez y quince días hábiles respectivamente al objeto de que los interesados comprendidos en las mismas puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Belmez 16 de Noviembre de 1928.—Salvador León.—P. S. M. El Secretario José María Carabias.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.739

Don Baldomero Fernández Liñán, Presidente de la Junta de evaluación de la parte personal del reparto de utilidades de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionado el reparto de utilidades del presente año 1928, correspondiente a la parte personal, queda expuesto el mismo durante el plazo de quince días hábiles al siguiente de la publicación de este edicto en la Secretaría del Ayuntamiento para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Palma del Rio 15 de Noviembre de

1928.—El Presidente, Baldomero Fernández.

Núm. 4.740

Don Francisco de Almenara y Almera, Presidente de la Junta de evaluación de la parte real del reparto de utilidades de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionado el reparto de utilidades del presente año 1928, correspondiente a la parte real queda expuesto el mismo durante el plazo de quince días hábiles al siguiente de la publicación de este edicto en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Palma del Rio 15 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Francisco Almenara.

LUCENA

Núm. 3.952

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena, durante el mes de Agosto de 1928.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Antonio Vibora Blancas.

Se aprobó el acta de la anterior fecha 26 de Julio último, y se adoptaron los acuerdos que siguen:

Se aprobaron varias cuentas de obras y otros gastos de índole municipal.

Se dió cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España sobre concesión de un nuevo crédito a este Ayuntamiento que será sometido a la aprobación de su Consejo en el mes de Septiembre próximo,

Se procedió a la formación del presupuesto carcelario para 1929, designándose al cuarto Teniente don Francisco Algar Plaza para que lleve la representación de este Ayuntamiento en la respectiva Junta.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en el segundo trimestre del año en curso.

Se aprobó una moción de la Alcaldía nombrado escribiente temporeros para la confección del padrón de cédulas personales para el ejercicio próximo a don Rafael Cabrera Hidalgo y a don Antonio del Valle Ruiz de Castroviejo, con lo que se dió por terminado este cabildo.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Antonio Vibora Blancas.

Fué aprobada el acta de la anterior y se adoptaron las resoluciones siguientes:

Fueron aprobados los ingresos obtenidos durante el pasado mes de Julio que ascienden en junto a 38.736 pesetas 26 céntimos.

Fué aprobada también la segunda certificación de obras de acometidas al alcantarillado, importante 35.132 pesetas 66 céntimos.

Con las salvedades que en acta constan fué aprobado el balance de contabilidad practicado en 31 de Julio anterior que ofrece nna existencia nominal en Caja de 65.881 pesetas 79 céntimos.

Mediante el oportuno expediente fué concedida vecindad en este municipio a Juan Antonio Piedra Granados que lo era de la villa de Rute.

Se aprobaron varias cuentas de obras y otros gastos de índole municipal.

Se aprobó un presupuesto extraordinario para obras de acometidas de aguas, contadores, Cementerio y traida de agnas a la Aldea de Jauja importante 167.000 pesetas.

Se acordó suspender de empleo y sueldo al proveedor de suministros don Francisco Solís González, y nombrar con carácter interino para dicho cargo a don Agustín Cantero Aguilar.

Se admitió un recurso de reposición contra acuerdo adoptado por esta permanente que presentó don Luis Morán Miranda como mandatario de don Ricardo Cizueta Díaz, vecino de Madrid.

Se aprobó un proyecto de suplemento de crédito mediante transferencias disponiéndose se exponga al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones, y una vez transcurrido, pase al pleno para la resolución que estime pertinente.

Se aprobaron las mociones de la presidencia siguientes:

Enviar a Málaga bajo la vigilancia de la Pareja de escolta de Guardia civil los tres menores, detenidas en el Depósito municipal, fugados del Hospicio Asilo de aquella capital, según telegrama del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Por invitación de las autoridades y las damas que constituyen las Juntas Directivas de los Centros benéficos de la capital, se acordó que el Coro Lucentino, dirigido por el eminente Maestro don Rafael Benedito se traslade a Córdoba para actuar en una función a beneficio de la Cruz Roja.

Comunicar al señor Comisario Regio de la Comisaría de la Seda la satisfacción con que este organismo municipal ha visto la meritisima labor que viene realizando en toda España, y hacer otro pedido de seis mil moreras para su plantación el año próximo en las casas particulares de esta ciudad.

Abstenerse de la adhesión que solicita el Alcalde de Nueva Carteya para que sea incluido en el plan de obras y caminos vecinales un puente que se proponen construir en dicho pueblo.

Que se suscriba este Ayuntamiento a la Revista Internacional «Anales de la Economía colectiva».

Suprimir el despacho en la Farmacia municipal de toda clase de especímenes embotellados a los enfermos de la beneficencia por los abusos que vienen estos cometiendo.

Designar auxiliares del Agente Recaudador ya nombrado para la Zona

de Rute don Alfonso Repullo Molina a los señores don Fernando Casas Barba, don José Algar Molina y don Eloy Aldige Melendez, dándose por terminada la sesión de este día.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio Vibora Blancas.

Fué aprobada el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó una cuenta proposional de suministros facilitados al ejército y Guardia civil durante el mes de Julio último.

Se aprobaron varias cuentas de obras y otros gastos municipales.

Se aprobaron las mociones de la presidencia siguientes:

Se dió cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España en la que acusa recibo de la certificación de obras ejecutadas hasta el 31 de Julio último adeudando en la cuenta de esta Corporación 35.132 pesetas 66 céntimos.

Se dió cuenta del gasto realizado en el Camino de la Sierra de Aras con el donativo que hiciera la Diputación provincial quedando en favor del Capellán de la Obra Pia de María Santísima de Araceli 32 pesetas 75 céntimos, con lo que se dió por terminado este Cabildo.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio Vibora Blancas.

Fué aprobada el acta de la anterior y se adoptaron las resoluciones siguientes:

Se aprobaron varias cuentas de obras y otros gastos de índole municipal.

Se aprobaron varios pagos hechos al ejército y Guardia civil por suministros de Julio y a cuenta de Agosto actual.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 35 del Reglamento de obras servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, se acordó a propuesta del señor Alcalde imponer la servidumbre de conducción de tuberías por el subsuelo, vigilancia y en su caso ejecución de las reparaciones precisas en los predios donde hayan de tenderse dichas tuberías para la traida de aguas del venero de Cañada de Cartas.

Se acordó a propuesta también del señor Alcalde participar al Concejo de Madrid la labor realizada por el Ilustre Maestro don Rafael Benedito, y los triunfos alcanzados en Córdoba y Málaga por el «Coro Lucentino» del que es Director.

Se aprobaron los gastos ocasionados con motivo del estudio hecho por una Comisión del Excelentísimo Ayuntamiento en los pueblos limítrofes de la provincia para la implantación del régimen de Carta municipal en este Municipio.

Se aprobaron a continuación las mociones de la presidencia que son las siguientes:

Conceder una gratificación de 250 pesetas a don Rafael Sánchez Quintana por sus trabajos en el arreglo

del Archivo histórico y municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Abonar los gastos que origine los trabajos de instalación y decorado de la próxima Feria del Valle.

En virtud de ciertas quejas formuladas se acordó que las visitas médicas de la beneficencia se hagan en el domicilio de los enfermos y no en la Casa de Socorro como se venía verificando, con lo que se dió por terminada esta sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Antonio Vibora Blancas.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron varias cuentas de obras y otros gastos de índole municipal.

Se aprobaron también varios recibos de socorros y pan a soldados que se hallan disfrutando de licencia en esta población.

Se dió cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España, por la que acusa recibo de los 50 cupones remitidos números 34.659 al 34.708 abonando por ello a la cuenta de anticipos de esta Corporación 250 pesetas importe del dividendo por las acciones que posee de aquél Banco.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo importante 211.386 pesetas 95 céntimos.

Fué presentada el acta de la sesión celebrada por la Junta General del Repartimiento fecha 23 del actual de las altas y bajas habidas en el primer semestre del año en curso.

Fueron aprobadas las relaciones de altas y bajas solicitadas en el Registro fiscal de edificios y solares para 1929.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Julio anterior.

Se aprobaron así mismo los gastos ocasionados por la Comisión de obreros que marchó a Madrid para la adquisición de varias fincas rústicas en este término.

Se aprobó una moción de la presidencia relativa a que las recetas que prescriban los médicos de la Beneficencia domiciliaria contengan medicamentos tan solo para cuatro días, y que las visitas se verifiquen en las casas de los enfermos durante las horas de la tarde, en las que estos pueden estar con más comodidad en sus domicilios, dándose por terminado este Cabildo ordinario.

Lucena a 18 de Septiembre de 1928.—El Secretario, M. Izquierdo.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día diez y nueve del actual.

Lucena a 28 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Vibora Blancas.—El Secretario, M. Izquierdo.

VALEQUILLO

Núm. 4.699

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para

el próximo ejercicio de 1929, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a fin de que, durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Valsequillo a 8 de Noviembre de 1928.—Antonio Rodríguez.

SANTAELLA

Núm. 4.690

Don Francisco Alijo Lougay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término para el ejercicio de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santaella a 13 de Noviembre de 1928.—Francisco Alijo.

LUCENA

Núm. 4.696

Don Antonio Vibora Blancas, Licenciado en Derecho y en Filosofía y letras Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Haño saber: Que terminada la matrícula industrial de comercio y profesiones de esta población y su término para su vigencia en el próximo ejercicio natural de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por término de diez días hábiles y horas de las diez a las doce de la mañana de cada uno de estos a fin de que las personas a quienes afecte puedan examinar dicho documento y deducir contra el mismo las reclamaciones que crean en derecho y sean pertinentes.

Lucena a 13 de Noviembre de 1928.—Antonio Vibora.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 4.695

Don Eladio León y Castro, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionada por el Ayuntamiento de mi presidencia la matrícula industrial de esta ciudad que ha de regir en el próximo año de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría por término de ocho días a contar desde el 16 del actual para que dentro de dicho plazo puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Peñarroya-Pueblonuevo 14 de Noviembre de 1928.—Eladio León.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.700

Don Juan López y Fuentes de Tejada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal que ha de regir durante el próximo año de 1929, queda la misma expuesta al público durante el plazo de diez días durante cuyo plazo los contribuyentes comprendidos en citado documento podrán aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Castro del Rio 12 de Noviembre de 1928.—Juan Fuentes.

VALENZUELA

Núm. 4.713

Don Juan José Oliván Gordillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, esta Comisión municipal permanente ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre consumos de carnes y bebidas, pesas y medidas derechos de matadero y ocupación de la vía pública y venta en ambulancia establecidos para el próximo año de 1928, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas sesenta y una pesetas noventa y ocho céntimos a que ascienden el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde el 1.º de Enero de 1929 a 31 de Diciembre de 1929.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas durante el plazo de diez días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valenzuela 14 de Noviembre de 1928.—Juan José Oliván.

Núm. 4.791

Don Juan José Oliván Gordillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el próximo año de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término ocho días para que durante dicho plazo pueda ser examinada por quien lo desee y ha-

cer contra ella las reclamaciones que que a su derecho convengan.

Valenzuela a 2 de Noviembre de 1928.—Juan José Oliván.

JUZGADOS

FUENTE-OBEJUNA

Núm. 4.782

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente se ruega a las autoridades y encarga a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos que se datallan al final, poniéndolas a disposición de este Juzgado, y procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren sinó acreditaren haberlas adquirido legítimamente, pues fueron robadas del domicilio del morador de la aldea de Alcornocal Antonio Rufo Agredano, y por tal hecho instruyo sumario con el número 178 del año actual.

Dado en Fuente-Obejuna 14 de Noviembre de 1928.—Carlos Roda.—El Secretario Judicial, Rafael Lage.

Reseña

Una camisa de hombre de otomán con listas encarnadas, usada. Un medio manto negro de lana, de señora. Un traje para caballero, de lana azul oscuro.

Un traje de lana, para caballero. Una manta color ceniza, con cuadros verdes por una cara y por la otra a cuadros color café. Una colcha verde. Tres varas de tela color ceniza. Una toalla blanca; un pañuelo de seda negra. Dos camisas blancas usadas.

Núm. 4.783

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y de su partido.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco lonas de 30 a 35 kilos de peso cada una, número 8.704, 7.046, 1.351, 7.979 y 9.577, con la marca «Agapito Blozco», las cuales han sido sustraídas en distintas ocasiones de los muelles de la estación de Peñarroya, y las cuales serán puestas a mi disposición, en caso de rescate, así como las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues lo tengo acordado en el sumario número 179 del año actual, que instruyo por tal hecho.

Dado en Fuente Obejuna a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintita y ocho.—Carlos Roda.—El Secretario, Rafael Lage.